



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 211-2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTO :

La solicitud de la señora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani, Oficio N° 185-2024-GRA-PEMS-OA-URH del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y el Oficio N° 781-2024-GRA-PEMS-OA del 27 de agosto del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, la señora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani, solicita licencia sin goce de haber, a partir del 01 de setiembre del 2024, por motivos personales.

Que, con Oficio N° 815-2024-GRA-PEIMS-OA-URH del 26 de agosto del 2024 el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que es procedente otorgar la licencia por asuntos particulares a la señora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani, por 30 días a partir del 01 de setiembre del 2024.

Que, el inc. b) del artículo 24 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por el Decreto Sub Directoral N° 083-2011-GRA-GRITPE-SDRG, establece la Licencia sin goce de remuneraciones:

- "Por motivos particulares: se otorga al trabajador que cuenta con más de seis meses de servicios para atender los asuntos particulares. Esta condicionada a la conformidad del PEMS teniendo en cuenta las necesidades del servicio".
Se concede hasta por un máximo de 60 días calendario, considerándose acumulativamente todas las licencias y permisos de la misma índole que tuviera durante los últimos doce (12 meses)
Cumplido el tiempo máximo permitido, el trabajador no puede solicitar nueva licencia por motivos particulares hasta que transcurran doce (12) meses de trabajo efectivo, contados a partir del día de su último incorporación".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024-GRA/GR del 13 de agosto del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licencia sin goce de remuneraciones por permiso particular, a la trabajadora señora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani, por un periodo de 30 días calendario, a partir del 01 de setiembre al 30 de setiembre del 2024.

ARTICULO 2°. Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cautele que la trabajadora Lourdes Teresa Zavaleta Mamani, cumpla con los requisitos que establece el Reglamento Interno de Trabajo.



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolucion en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

A handwritten signature in black ink, enclosed within a circular stamp.

ING. FRANK BENJAMIN CESPEDES VALCARCEL
GERENTE EJECUTIVO



**DOC. 7325054
EXP. 4525274**